

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12158 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 2506/2019 C en el que se ha dictado con fecha 25 de noviembre de 2019 auto declarando en estado de concurso a Juan Yll Gil con documento nacional de identidad 38058979M con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a: Albert de Buen Farrés, mediador concursal, quien en 2 de diciembre ha aceptado el cargo.

A efecto de comunicación de créditos señala como dirección postal la de carrer Balmes, 90 principal primera B, 08008 Barcelona y dirección electrónica; adebuenf@hotmail.com.

Se tienen por presentadas alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones sin que sea preciso la apertura de la sección 5.^a

Se ha presentado también el informe previsto en el artículo 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de créditos.

Plazo para la comunicación de los créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación. El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que los defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 25 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200015091-1